



**Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio**

**Adición**

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista de los temas que se hallan sometidos actualmente al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/2001/15, de 19 de marzo de 2001, S/2001/15/Add.3, de 28 de marzo de 2001, S/2001/15/Add.5, de 2 de abril de 2001, S/2001/15/Add.6, de 4 de abril de 2001, S/2001/15/Add.7, de 6 de abril de 2001, S/2001/15/Add.10, de 13 de abril de 2001, y S/2001/15/Add.20, de 25 de mayo de 2001.

Durante la semana que terminó el 30 de junio de 2001, el Consejo de Seguridad examinó en su 4337ª sesión, celebrada en privado el 27 de junio de 2001, la cuestión de la recomendación relativa al nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas.

De conformidad con el artículo 55 del reglamento provisional del Consejo, se emitió el siguiente comunicado por conducto del Secretario General, en lugar de un acta literal:

“En su 4337ª sesión, celebrada en privado el 27 de junio de 2001, el Consejo de Seguridad examinó la cuestión de la recomendación relativa al nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad aprobó por aclamación la siguiente resolución:

*‘El Consejo de Seguridad,*

*Habiendo examinado* la cuestión de la recomendación relativa al nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas,

*Recomienda* a la Asamblea General que el Sr. Kofi Annan sea nombrado Secretario General de las Naciones Unidas por un segundo mandato desde el 1º de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2006.’”

Durante la semana que terminó el 30 de junio de 2001, el Consejo de Seguridad también adoptó medidas sobre los siguientes temas:

**La situación entre el Iraq y Kuwait** (véanse S/21100/Add.30 a 33, 36 a 38, 42, 43 y 47; S/22110/Add.6 a 9, 13, 14, 17, 20, 24, 25, 32, 37 y 40; S/23370/Add.8, 11, 28, 34 y 39; S/25070/Add.1, 2, 5, 21, 24 y Corr.1, 26 y 47; S/1994/20/Add.8, 39 a 41 y 45; S/1995/40/Add.14; S/1996/15/Add.11, 12, 23 y 33; S/1997/40/Add.15, 22 a 24, 36, 42, 43, 45, 48 y 51; S/1998/44/Add.2, 7, 9, 12, 19, 24, 36, 44, 47 y 50; S/1999/25/Add.19, 39, 45 y 47 a 49; S/2000/40/Add.11, 12, 22 y 48; y S/2001/15/Add. 22; véanse también S/23370/Add.10, 32, 35 y 47)

En una carta de fecha 15 de junio de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2001/597), el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas solicitó, de conformidad con el artículo 2 del reglamento provisional del Consejo, que se convocara una sesión del Consejo abierta a la participación de todos a fin de examinar “medios de mejorar la situación humanitaria en el Iraq debido a los efectos negativos de las sanciones sobre la población de ese país, así como medios de aplicar todas las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el Iraq y lograr un arreglo después del conflicto en la región del Golfo”.

El Consejo de Seguridad reanudó su examen del tema en su 4336ª sesión, celebrada los días 26 y 28 de junio de 2001 con arreglo a la solicitud mencionada. La sesión se suspendió y se reanudó.

El 26 de junio de 2001, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Alemania, la Arabia Saudita, Australia, Austria, Bahrein, el Canadá, España, la India, el Iraq, Italia, la Jamahiriya Árabe Libia, el Japón, Jordania, Kuwait, Malasia, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Qatar, la República Árabe Siria, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Turquía y el Yemen, a participar en el debate sin derecho de voto.

Atendiendo a la solicitud formulada en una carta de fecha 25 de junio de 2001 del Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas (S/2001/631), el Presidente, con la anuencia del Consejo y con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, cursó una invitación al Sr. Hussein Hassouna, Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las Naciones Unidas.

**La situación en Burundi** (véanse S/25070/Add.43 y 46; S/1994/20/Add.29, 33, 41 y 50; S/1995/40/Add.4, 9, 12 y 34; S/1996/15 y Add.4, 9, 16, 19, 29, 30 y 34; S/1997/40/Add.21; S/1999/25/Add.44; S/2000/40/Add.2 y 38; y S/2001/15/Add.9 y 11)

El Consejo de Seguridad reanudó su examen del tema en su 4338ª sesión, celebrada en privado el 27 de junio de 2001, y en su 4341ª sesión, celebrada el 21 de junio de 2001, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas.

Al finalizar la 4338ª sesión, celebrada el 27 de junio de 2001, se emitió el siguiente comunicado por conducto del Secretario General, en lugar de un acta literal, de conformidad con el artículo 55 del reglamento provisional del Consejo:

“En su 4338ª sesión, celebrada en privado el 27 de junio de 2001, el Consejo de Seguridad examinó el tema titulado ‘La situación en Burundi’.

El Presidente, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y del artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, cursó una invitación al Excmo. Sr. Mathias Sinamenye, Vicepresidente segundo de la República de Burundi.

El Consejo de Seguridad escuchó una declaración del Excmo. Sr. Sinamenye.”

En la 4341ª sesión, celebrada el 21 de junio de 2001, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó al representante de Burundi, a petición de éste, a participar en los debates sin derecho de voto.

El Presidente declaró que, tras celebrar consultas, el Consejo le había autorizado para que formulara una declaración en nombre del Consejo y dio lectura al texto de la declaración (el texto, que figura en el documento S/PRST/2001/17, se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo sexto año, Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, 2001*).

**La responsabilidad del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: el VIH/SIDA y las operaciones internacionales de mantenimiento de la paz** (véanse S/2000/40/Add.28; y S/2001/15/Add.3)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4339ª sesión, celebrada el 28 de junio de 2001 de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas.

De conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas previas del Consejo, el Presidente, con la anuencia del Consejo, y de acuerdo con el artículo 39 del reglamento provisional, cursó una invitación al Sr. Peter Piot, Director Ejecutivo del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA.

El Presidente declaró que, tras celebrar consultas, el Consejo le había autorizado para que formulara una declaración en nombre del Consejo y dio lectura al texto de la declaración (el texto, que figura en el documento S/PRST/2001/16, se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo sexto año, Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, 2001*).

**La situación en Sierra Leona** (véanse S/1995/40/Add.47; S/1996/15/Add.6, 11 y 48; S/1997/40/Add.21, 27, 31, 40 y 45; S/1998/44/Add.8, 11, 15, 20, 22, 28 y 50; S/1999/25 y Add.1, 9, 18, 22, 32, 41 y 48; S/2000/40/Add.5, 10, 17, 18, 19, 24, 26, 28, 30, 32, 35, 37 y 50; y S/2001/15/Add.4 y 13)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4340ª sesión, celebrada el 28 de junio de 2001 de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí el décimo informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (S/2001/627).

El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes del Canadá, Nigeria, el Pakistán, Sierra Leona y Suecia, a petición de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

De conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas previas del Consejo, el Presidente, con la anuencia del Consejo, y de acuerdo con el artículo 39 del reglamento provisional, cursó una invitación al Sr. Oluyemi Adeniji, Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona.

**La situación relativa al Sáhara Occidental** (véanse S/11593/Add.42 y 44; S/19420/Add.38; S/21100/Add.25; S/22110/Add.17; S/23370; S/25070/Add.9; S/1994/20/Add.12, 29 y 45; S/1995/40/Add.1, 14, 20, 25, 37, y 50; S/1996/15/Add.21 y 47; S/1997/40/Add.11, 20, 39 y 42; S/1998/44/Add.4, 15, 29, 37, 43 y 50; S/1999/25/Add.3, 5, 12, 16, 18, 36 y 49; S/2000/40/Add.8, 21, 29, 42 y 43); y S/2001/15/Add.9 y 17)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4342ª sesión, celebrada el 29 de junio de 2001 de conformidad con el entendimiento a que había llegado en las consultas previas, y tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2001/613).

El Presidente señaló a la atención del Consejo el texto de un proyecto de resolución (S/2001/641) que había sido elaborado en el curso de las consultas previas del Consejo.

El Consejo de Seguridad procedió a votar sobre el proyecto de resolución S/2001/641, y lo aprobó por unanimidad como resolución 1359 (2001) (el texto, que figura en el documento S/RES/1359 (2001), se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo sexto año, Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, 2001*).

### **Debate de conclusiones sobre la labor del Consejo de Seguridad en el mes de junio de 2001**

El Consejo de Seguridad se reunió para examinar el tema en su 4343ª sesión, celebrada el 29 de junio de 2001 de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas.